PERMISO PROVISIONAL DIRECCION DE MERCADOS REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003076 FECHA EXPEDICION 09-septiembre-2022
FOLIO TRAMITE: 709,034

NOMBRE: HERNANDEZ NUÑEZ MA LUISA
UBICACION: RIO SECO
COLONIA: LAS HUERTAS EXTERIOR: FUERA INTERIOR: AURR
CALLE CRUCE 1: LAZARO CARDENAS
CALLE CRUCE 2: SAN RAFAEL ARCANGEL
GIRO: VARIOS BOTANA JUGUETE FAJOS
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE MT2: $ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 105
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022 IMPORTE: $0.00

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:06 a | A: | 07:00:06 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:06 a | A: | 07:00:06 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:06 a | A: | 07:00:06 p | SABADO | SI | DE: | 08:00:06 a | A: | 07:00:06 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:06 a | A: | 07:00:06 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:06 a | A: | 07:00:06 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
HERNANDEZ NUÑEZ MA LUISA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

a venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
l arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
stablecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
hículos,
stalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo
ospitales.
stalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se
dan fritangas o comestibles similares.
stalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de
ancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
ueda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**